

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

Cellnex ampliará capital por 4.000 millones de euros

El Consejo ha aprobado la ampliación de capital destinada a reforzar los recursos propios de cara a financiar la ampliación del portafolio de infraestructuras de telecomunicaciones que gestiona la compañía en Europa

- **La ampliación**, con derechos de suscripción preferente para los actuales accionistas, **supone la emisión y puesta en circulación de 101.382.140 acciones ordinarias de Cellnex.**
- Está previsto que **determinados accionistas, consejeros y miembros de la alta dirección se comprometan a suscribir hasta el 19% de las Acciones Nuevas.** También se prevé la firma del correspondiente contrato de aseguramiento (*underwriting agreement*) por entidades aseguradoras.
- **El precio de suscripción será de 39,45 euros por cada acción nueva**, que supone un descuento del c.25% sobre TERP (*theoretical ex-rights price*) en base al precio de cotización al cierre del día de hoy: 56,14 euros.
- **Cellnex prevé invertir** los fondos procedentes de la ampliación **en proyectos de crecimiento vía adquisición.** La compañía está analizando activamente oportunidades de mercado por un tamaño agregado de hasta 11.000 millones de euros.
- **Desde la salida a Bolsa en mayo de 2015, Cellnex ha anunciado inversiones y compromisos de inversión** –que se extienden hasta 2027– **por valor de aproximadamente 14.100 millones de euros**, destinados a la adquisición o construcción, en los 8 países europeos en los que opera, de hasta 50.400 emplazamientos que se suman a los aproximadamente 10.400 con los que contaba la compañía en aquel momento.
- **En 2019 Cellnex ya incrementó en 3.700 millones de euros sus recursos propios –destinados a financiar el crecimiento de la compañía– mediante dos ampliaciones de capital**, la primera por 1.200 millones de euros llevada a cabo en marzo y la segunda por 2.500 millones realizada en octubre, con una demanda que en ambos casos superó ampliamente la oferta y a las que acudieron la práctica totalidad de los titulares de derechos de suscripción preferente.

Madrid, 22 de julio de 2020.- Cellnex Telecom ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración para llevar a cabo una ampliación de capital con derechos de suscripción preferente, por un importe de 4.000 millones de euros. La decisión se ha adoptado en base a la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de julio de 2020.

Los fondos procedentes de la ampliación se destinarán a reforzar y aumentar los recursos propios de la compañía para seguir apoyando su expansión en el marco de su estrategia de crecimiento en Europa.

El **Presidente de Cellnex, Franco Bernabè, ha destacado** el apoyo del Consejo “a una estrategia de crecimiento sostenido que, en algo más de cinco años desde la salida a Bolsa, ha llevado a la compañía a extender sus

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

operaciones a 8 países en Europa, multiplicar por cuatro su tamaño y ocupar una posición de claro liderazgo europeo entre los operadores de infraestructuras de telecomunicaciones. Cellnex ha anunciado desde la salida a Bolsa inversiones y compromisos de inversión por valor de aproximadamente 14.100 millones de euros, y cuenta con un portafolio de proyectos que nos permite pensar que este proceso de crecimiento tendrá continuidad, manteniendo el atractivo e interés de los inversores y accionistas en un proyecto que desde mayo de 2015 ha reportado un retorno total para el accionista superior al 300%.”

“Reforzar los recursos propios de la compañía --**ha comentado por su parte Tobias Martinez, Consejero Delegado de Cellnex**--, permitirá contar con una mayor fortaleza para financiar este crecimiento al tiempo que se analizan nuevas oportunidades.”

“Más allá de los acuerdos cerrados en 2019 y los primeros seis meses de 2020, seguimos analizando activamente, **prosigue el CEO de Cellnex**, oportunidades de crecimiento. El objetivo es consolidar y ampliar nuestra posición en los 8 países en los que estamos presentes sin dejar de estar atentos a proyectos que puedan surgir en otros mercados europeos.

El vector de crecimiento relativo al ecosistema de infraestructuras asociadas al despliegue del 5G será asimismo en el futuro un eje del crecimiento. Con el 5G se abren nuevas vías de desarrollo vinculadas a los despliegues de fibra óptica a la torre y a las “small cells” (“backhauling”); el despliegue y la densificación de redes en base a las “small cells” y los sistemas distribuidos de antena (DAS); y también el potencial de albergar centros de proceso de datos en emplazamientos estratégicos que permitan acercar dicha capacidad de proceso a los puntos de emisión y a los usuarios haciendo realidad los objetivos de comunicación en tiempo real que demandan las aplicaciones críticas basadas en el 5G”.

Datos técnicos sobre la ampliación de capital

La ampliación se llevará a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de aproximadamente 101,4 millones de acciones ordinarias a un precio de suscripción (capital más prima de emisión) de 39,45 euros por cada acción nueva. El importe efectivo de la ampliación de capital ascenderá a 4.000 millones de euros, o al importe que, en su caso, resulte en el supuesto de suscripción incompleta. El precio de suscripción supone un descuento del c.25% sobre TERP (*theoretical ex-rights price*) tomando como referencia el precio de cotización al cierre del día de hoy: 56,14 euros.

Serán asignados derechos de suscripción preferente a todos los accionistas de Cellnex que hayan adquirido acciones hasta el 24 de julio de 2020 y cuyas transacciones hayan sido registradas en Iberclear hasta el 28 de julio de 2020 (ambos inclusive).

Cada acción actualmente en circulación otorgará el derecho a recibir un derecho de suscripción preferente. A su vez, serán necesarios 19 derechos para suscribir 5 acciones nuevas.

El periodo de suscripción preferente se extenderá durante quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la ampliación de capital en el BORME (Boletín Oficial del Registro Mercantil), previsto para el 24 de julio de 2020. Los derechos de suscripción preferente serán negociables en el Sistema de Interconexión Bursátil y podrán ser transmitidos y ejercitados de conformidad con las condiciones y restricciones indicadas en el correspondiente folleto informativo que está previsto que sea aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en los próximos días.

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

Las acciones nuevas conferirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de Cellnex actualmente en circulación, desde la fecha en que Cellnex declare suscrito y desembolsado el aumento de capital.

Los términos y condiciones del aumento de capital y el procedimiento de suscripción y desembolso de las Acciones Nuevas figurarán en el correspondiente folleto informativo. Cellnex solicitará la admisión a cotización de las acciones nuevas en el Mercado Continuo de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Sobre Cellnex

Cellnex es el principal operador europeo de infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas, con una cartera proyectada de hasta aproximadamente 61.000 emplazamientos, incluyendo provisiones de despliegue hasta 2027. Cellnex desarrolla sus actividades en España, Italia, Países Bajos, Francia, Suiza, Reino Unido, Irlanda y Portugal.

Cellnex ha cerrado el **primer semestre de 2020** -en el que el conjunto de indicadores siguen recogiendo la notable ampliación del perímetro tras las adquisiciones de 2019 y los primeros meses de 2020-, con crecimientos del **+48% en ingresos** (721 millones de euros), **+64% en EBITDA Ajustado** (527 millones de euros) y **+54% en cash flow libre recurrente** (267 millones de euros) en relación al 1S de 2019.

Precisamente fruto de las operaciones llevadas a cabo en 2019 y los primeros meses de 2020 -así como de sus progresivas integraciones en el conjunto del Grupo-, la compañía ha **revisado** recientemente **al alza sus provisiones de EBITDA Ajustado** (entre 1.160 y 1.180 millones de euros vs. el rango previo de 1.065-1.085 millones de euros) y **cash flow libre recurrente** en un +70% sobre 2019 frente al +50% que se estimaba, **para este 2020. El backlog** – ventas futuras contratadas del grupo, incluyendo infraestructuras aun no traspasadas al grupo-, alcanza los **47.000 millones de euros**.

El negocio de Cellnex se estructura en tres grandes áreas: servicios para infraestructuras de telecomunicaciones, redes de difusión audiovisual y servicios de redes de seguridad y emergencia y soluciones para la gestión inteligente de infraestructuras y servicios urbanos (Smart cities e “Internet de las Cosas” (IoT)).

La compañía cotiza en el mercado continuo de la Bolsa española y forma parte de los selectivos IBEX35 y EuroStoxx 600. Asimismo forma parte de los índices de sostenibilidad FTSE4GOOD, CDP (Carbon Disclosure Project), Sustainalytics y “Standard Ethics”. Entre los accionistas de referencia de Cellnex se encuentran Edizione, GIC, ADIA, CriteriaCaixa, Blackrock, Wellington Management Group y Canada Pension Plan.

Asuntos Públicos y Corporativos

Comunicación Corporativa

Tel. +34 935 031 416



comunicacion@cellnextelecom.com
cellnextelecom.com/prensa

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

AVISO IMPORTANTE

La información aquí contenida no podrá divulgarse, distribuirse o publicarse, directa o indirectamente, en o hacia Estados Unidos (incluyendo sus territorios u posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia), Canadá, Australia, o Japón, o cualquier otra jurisdicción donde su distribución o divulgación podría constituir una violación de las leyes o las normas de dicha jurisdicción.

Estos materiales escritos no constituyen una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar o suscribir valores en Estados Unidos. Los valores aquí referidos no han sido registrados ni serán registrados con arreglo a la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, con sus respectivas modificaciones (*US Securities Act of 1933*) (la "Ley de Valores"), y no pueden ofrecerse, ejercitarse ni venderse en Estados Unidos si no se ha realizado el registro o si no se hace de acuerdo con una exención de registro. La Sociedad no tiene la intención de registrar en Estados Unidos ningún valor al que se haga alusión en este anuncio, ni de realizar una oferta pública de valores en Estados Unidos.

La emisión, ejercicio o venta de valores en la ampliación de capital están sujetos a restricciones legales o regulatorias específicas en ciertas jurisdicciones. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en el caso de que se produzca una violación de dichas restricciones por cualquier persona.

La información contenida aquí no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar, ni se producirá ninguna venta de los valores aquí referidos, en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta sería ilegal. Los inversores no deberán aceptar una oferta, ni adquirir cualquier valor a que se refiere este documento, a menos que lo hagan sobre la base de la información contenida en el correspondiente folleto informativo que apruebe la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Una vez aprobado, el correspondiente folleto informativo se pondrá a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.cellnextelecom.com) y la CNMV (www.cnmv.es).

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta al público de valores en Reino Unido ni ningún estado miembro del EEE distinto de España. Respecto del Reino Unido y cada Estado Miembro del EEE distinto de España y donde sea de aplicación el Reglamento de Folletos ("Estado Relevante"), no se ha llevado a cabo ninguna acción ni se llevará a cabo ninguna acción para realizar una oferta pública de valores que requiera la publicación de un folleto. Como consecuencia de esto, los valores solo podrán ser ofertados en los Estados Relevantes (a) a una entidad legal que sea un inversor cualificado tal y como se define en el Reglamento de Folletos ("Inversor Cualificado"); o (b) en cualquier otra circunstancia que no requiera la publicación por la Sociedad de un folleto de acuerdo con el Reglamento de Folletos. A los efectos de este párrafo, la expresión "oferta pública de valores" significa cualquier comunicación que de cualquier forma y por cualquier modo, dé suficiente información de los términos de la oferta y de los valores a ofertar para permitir a un inversor decidir si ejercita, adquiere o suscribe los valores, y de la manera en que la misma pudiera variar en dicho Estado Relevante, y la expresión "Reglamento de Folletos" significa el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

Adicionalmente, en el Reino Unido esta comunicación solo está siendo distribuida y solo se dirige a personas que sean Inversores Cualificados y que (i) tengan experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones que se hallen incluidas en la definición de "inversores profesionales" según el Artículo 19 (5) de la Orden de 2005 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (promoción financiera) (la "Orden"); o (ii) sean entidades con alto patrimonio neto según lo contemplado en el Artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas ellas, conjuntamente, las "personas relevantes"). En el Reino Unido, cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera esta comunicación solo estará disponible para y podrá realizarse únicamente por las personas relevantes. Cualquier persona en el Reino Unido que no sea una persona relevante no debe actuar o confiar en este documento ni en su contenido.